

-SESIÓN EXTRAORDINARIA-

14 de noviembre de 2018

-SON LAS NUEVE HORAS Y VEINTINUEVE MINUTOS -

SEÑOR PRESIDENTE: *Habiendo quórum, se declara abierta la sesión extraordinaria.*

Por secretaría se dará lectura a la resolución de convocatoria a sesión extraordinaria.

SECRETARIO (Administrativa):

RESOLUCIÓN N° 629

QUE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN PARA EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE NOVIEMBRE.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

RESUELVE:

Art. 1°.- *Convocar a sesión extraordinaria a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para el día Miércoles 14 de noviembre del presente año, al término de la primera sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, a fin de considerar el Proyecto de Ley, “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO A FAVOR DEL MINISTERIO PÚBLICO”, presentado por varios diputados.*

Art. 2°.- *De forma.*

MIGUEL JORGE CUEVAS RUIZ DIAZ

Presidente

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración el acta de la sesión anterior, que ya se ha distribuido con anterioridad.*

-APROBADO-

Los asuntos entrados también ya fueron distribuidos y si ningún diputado desea reclamar alguna lectura, pasamos al único punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL MINISTERIO PÚBLICO”.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Arnaldo Samaniego, vocero de comisión.

SEÑOR DIPUTADO ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ: *Gracias, señor Presidente.*

La transferencia de crédito solicitada asciende a la suma de 3.000.052.638 guaraníes, con fuente de financiamiento 10, Recursos del Tesoro. La misma será destinada al pago en concepto de bonificación y gratificación a funcionarios de esta institución, atendiendo el crecimiento considerable de las tareas que desempeñan, el aumento de causas ingresadas en las fiscalías

y la responsabilidad que involucra su actuación dentro del proceso penal. Por esta consideración, solicito el acompañamiento de los colegas para la aprobación del presente proyecto de ley.

Es importante resaltar que esto no es un aumento salarial y que obedece justamente a un trabajo que se ha iniciado desde el mes de julio, en donde las pretensiones eran de dotar de mayores recursos al Ministerio Público, como así también a otras instituciones, pero bien ya dijeron acá los colegas, a veces son expresiones de deseo y reconocimiento a la labor desarrollada, pero lo cierto es que las disponibilidades son escasas y hubo una predisposición del Ejecutivo como para subsanar este inconveniente, por llamarle de alguna manera, que se suscitó a medida que se desarrollaba el planteamiento del proyecto de ley, que fue reduciéndose, pero sí tenemos las señales claras del Ejecutivo, y de este Parlamento, de un reconocimiento a esta institución en particular.

Por de pronto, también decir que otras instituciones son tenidas en cuenta, todas la que hacen al funcionamiento de la estructura del Estado, y que lo vamos a ir haciendo en forma gradual, de acuerdo a las disponibilidades y en el momento de las consideraciones y de la exposición de motivos y dictámenes de la Comisión de Presupuesto, que estudia el proyecto para el ejercicio fiscal 2019, estaremos entendiendo más cuál es la situación y todas las reasignaciones que se hicieron, y las proyecciones que se tienen.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración en general.

Vamos a llevar a votación.

Por la aprobación, positivo. En contra, negativo.

A votación.

Queda aprobado en general. Por secretaría se dará lectura en particular.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.- Apruébase la modificación de ingresos dentro del presupuesto 2018 del Ministerio Público, por la suma total de 3.000.052.638 guaraníes.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Hugo Ibarra.

SEÑOR DIPUTADO HUGO MANUEL IBARRA SANTACRUZ: Gracias, señor Presidente.

Para hacer constar mi voto, en la votación anterior.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, señor diputado. Así se hará.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.- Apruébase la transferencia de créditos dentro del presupuesto 2018 del Ministerio Público, por la suma total de 3.000.052.638 guaraníes.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3°.- Apruébase la modificación del anexo, remuneraciones de personal, dentro del presupuesto 2018.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

-APROBADO-

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda, la adecuación de códigos, conceptos y programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al clasificador presupuestario

vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, anexo del personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

-APROBADO-

Siguiente artículo. De forma.

Queda aprobado y se remite al Senado.

Por secretaría se harán las correcciones de forma.

Hemos concluido la segunda extraordinaria. Vamos por la tercera sesión extraordinaria.

-SON LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y SEIS MINUTOS -